



Bellavista, 25 de mayo, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 083-2023-CF-FCNM - Bellavista, 25 de mayo de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad, adoptado en su sesión extraordinaria, realizada el 25 de mayo de 2023, en quinto punto de agenda, **APROBAR LA 2DA JORNADA ACADÉMICA INTERNACIONAL: PRINCIPALES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN FÍSICA DEL PAÍS.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que el “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.”;

Que, de acuerdo al artículo 13 numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que son fines de la universidad, “Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre.”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.”;

Que, de acuerdo al artículo 124 de la Ley Universitaria N° 30220, “La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.”;

Que, con el artículo 36 numeral 36.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la facultad tiene, como una de sus funciones, “Reconocer y apoyar la participación de los estudiantes en la organización y logro de sus objetivos en los centros o círculos de estudios académicos que se registrarán por su Estatuto, reglamentos y planes, bajo responsabilidad de la autoridad competente.”;

Que, visto el documento presentado por los miembros del Comité Organizador de la II JORNADA INTERNACIONAL DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, de fecha 15 de mayo de 2023, mediante el cual, remiten el proyecto del evento denominado “2DA JORNADA ACADÉMICA INTERNACIONAL: PRINCIPALES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN FÍSICA DEL PAÍS”, la cual contara con 15 conferencias respecto a diversas áreas de la física por parte de investigadores de alta trayectoria. El evento se realizará del 29 al 31 de mayo del 2023;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Evento Académico “**2DA JORNADA ACADÉMICA INTERNACIONAL: PRINCIPALES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN FÍSICA DEL PAÍS**”, el cual se llevará a cabo desde el 29 al 31 de mayo del 2023 en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 2º. **DEMANDAR**, al Comité Organizador del evento que, al término de la ejecución del proyecto, presente al Decanato un informe detallado respecto al evento en cuestión.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

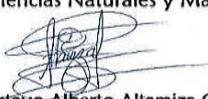
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico